1

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-E1-2016

SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

		VISITA A LAS INSTALACIONES		APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
ÚTILES DE OFICINA	08/03/2016	NO APLICA	14/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	04/04/2016
	10:00 HRS		10:00 HRS	10:00 HRS	10:00 HRS	10:00 HRS

EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) SÚ REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN UBICADA EN PERIODISTA BUSTAMANTE N° 222 COLONIA RINCONADA DEL VALLE C.P. 58190, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000986-E1-2016 PARA LA CONTRATACION DE LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN". EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo, se entenderá por:

- "SEMARNAT".- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "DELEGACIÓN".- A la Delegación Federal en estado de Michoacán.
- **"EL LICITANTE".-** A la persona física o moral interesada en participar en la convocatoria a la licitación y participa en cualquier procedimiento de licitación, adjudicación o invitación a 3 personas.
- "EL CONTRATISTA".- A la persona física o moral a la que se le adjudica el contrato de obra pública y de servicios relacionados con la misma.
- "LAASSP".- A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "RLAASSP".- Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios
- del Sector Público.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1.1 Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la Delegación Federal SEMARNAT en el Estado de Michoacán, a través de la Subdelegación de Administración e Innovación, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Electrónica, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN".

1.2 Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es Electrónico y de carácter Nacional, por lo que los interesados podrán participar en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de

conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

1.3 La Convocatoria estará disponible a través del sistema de COMPRANET en la página http://www.compranet.gob.mx, su obtención será gratuita, y solo en idioma español por lo que las proposiciones técnicas y económicas que se deriven de esta, realizadas por los licitantes así como cualquier otra documentación relacionada con su proposición deberá presentarse solo en idioma español.

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP.

a) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000986-E1-2016

b) Señalamiento del recurso con el que se pagará.

El presente procedimiento solo contempla recursos del ejercicio fiscal 2016.

c) Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objeto del presente procedimiento.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, manifiestan que tendrá disponibilidad presupuestaria en la partida 21101, de conformidad con el Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

g) Procedimientos de contratación con financiamiento de créditos externos.

NO APLICA.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Identificación del servicio.

El presente procedimiento se refiere a la contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN" mismos que se detallan en las partidas 1 Lote 1, en su anexos técnicos "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.

Partida 1 correspondiente al Lote 1 del Estado de Michoacán de las "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción,

especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Partidas del procedimiento

En el presente procedimiento de contratación se reflejan 1 lote, de 103 partidas que se indican en esta convocatoria el cual señala el volumen mínimo y máximo de los bienes a adquirir, debiendo el proveedor apegarse a lo establecido en dicho documento. Se adjudicará al licitante que oferte la mejor condición para el lote, y a la proposición solvente más baja, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones. Los licitantes deberán ofertar técnicamente el volumen mínimo y máximo de cada una de la partida del lote 1 solicitada, en el Anexo No. 1 de las Partidas 1 correspondiente. Los licitantes deberán ofertar económicamente el volumen mínimo y máximo de cada una de las partidas del lote 1 solicitada, en el Anexo No. 1 de las Partidas 1 correspondiente.

SE ACLARA QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL ANEXO Nº 1.

c) Precio máximo de referencia

Para el presente procedimiento, NO APLICA al no tener ofertas subsecuentes de descuento.

d) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas

Aplica según sea el caso.

e) Pruebas de Calidad.

Los artículos deberán de presentarse con referencia en las normas oficiales que se solicitan en la partida 1 en el lote N°1.

f) Tipo de Contrato

La presente licitación se efectúa bajo la modalidad de "contrato abierto".

g) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica

h) Abastecimiento Simultáneo

Para el presente procedimiento de contratación no habrá abastecimiento simultáneo, por lo que se adjudicará a un solo licitante por cada partida.

i) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 14.

3.- INFORMACIÓN GENERAL.

3.1.- Los licitantes deberán ofertar al 100% los servicios solicitados.

- 3.2.- Para concursar es requisito que cada Licitante presente una oferta de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria y por Lote (anexo técnico), es indispensable que el licitante cuente con oficina y almacén en la ciudad de Morelia Michoacán, por lo que no se aceptan otras condiciones, además si se presentan dos o más ofertas se desechará la propuesta del Licitante.
- 3.3.- No se otorgarán prorrogas salvo en casos fortuitos o de fuerza mayor, el proveedor formulará por escrito especificando el tiempo, así como las causas fundadas y motivadas de su petición y deberá presentarlo con 2 días hábiles de anticipación al vencimiento del término para la realización del servicio a la Subdelegación de Administración e Innovación de la DELEGACIÓN SEMARNAT ubicada en la calle Periodista Bustamante No.222 colonia Rinconada del Valle código postal 58190 en Morelia Michoacán, la cual analizará la propuesta y será la facultada para autorizarla, de no aportarse los elementos suficientes y necesarios para su otorgamiento se procederá a aplicar las sanciones que la LAASSP establece en sus artículos 53 y 54.
- **3.4.-** Los precios serán fijos y firmes hasta la terminación del contrato, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.
- 3.5.- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.- TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte deberá ser el adecuado para el traslado de su personal así como de su equipo y materiales y será por cuenta exclusiva de los licitantes, así como los seguros, que garanticen la realización del servicio en la entrega.

5.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Todo impuesto y/o derecho causado por la realización del servicio, será a cargo del proveedor. La DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT en el Estado de Michoacán pagarán únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

6.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

6.1.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El presente procedimiento es Electrónico y de carácter Nacional, por lo que los interesados podrán participar en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

En la dirección www.compranet.gob.mx, del 08 de Marzo al 21 de Marzo del 2016.

6.2.- ENTREGA DE PROPUESTAS

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de **COMPRANET.**

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federal de fecha 28 de junio de 2011.

7.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento de contratación NO contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

7.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

a) Visita al sitio donde se prestará en servicio.

NO APLICA

7.2.- NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos del proceso licitatorio se fijará, por lo menos 5 días hábiles, en la Subdelegación de Administración e Innovación de la DELEGACIÓN ubicada en la calle Periodista Bustamante No.222, colonia Rinconada del Valle, código postal 58190 en Morelia Michoacán, copia de dichas actas y así mismo el lugar donde también podrán ser proporcionadas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

7.3.- JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado; a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a LA DELEGACION.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del Escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento, las que serán consideradas y tendrán derecho solo aquellos que cumplan con los requisitos antes mencionados. Cuando el escrito se presente fuera del plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito no se presenta, la unidad compradora no tendrá la obligación de responder las preguntas elaboradas por los licitantes, así mismo se hace del conocimiento que el único medio por el cual se elaborarán las preguntas serán por a través de CompraNet.

Asimismo, para el caso de que los licitantes opten por las opciones señaladas en el puntos 1(uno) anterior, se deberá pedir la confirmación con el nombre y cargo por escrito de la persona que las recibe, o solicitando la confirmación al número telefónico 01 (443) 3226012 o 3226010.

En cualquiera de los puntos señalados, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

• El plazo máximo para recibir solicitudes de aclaraciones por escrito, será hasta el día 11 de Marzo del 2016 a las 10:00 horas, mismas que serán dirigidas a la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, por medio del sistema COMPRANET.

Así mismo, deberán adjuntar escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y su registro en COMPRANET.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Marzo del 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la DELEGACIÓN en el estado de Michoacán, ubicadas en Periodista Bustamante N° 222, Colonia Rinconada del Valle código postal 58190 en Morelia Michoacán.

En caso de determinarse que una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la DELEGACIÓN en el estado de Michoacán podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la presente convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que deberán considerar las respectivas modificaciones y/o agregados en sus propuestas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

El Acta de Junta de Aclaraciones se deberá recoger en la DELEGACIÓN Convocante, en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles después de haberse celebrado el acto (para aquellos licitantes que no hayan asistido), de no ser así se darán por enterados de todos los puntos tratados en ésta.

• La DELEGACION en el estado de Michoacán publicará en el estrado de su instalaciones que se encuentra ubicada en Periodista Bustamante N° 222 Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán., copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

7.4.- ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Estos actos se llevarán a cabo en la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán ubicada en la calle Periodista Bustamante No.222 colonia Rinconada del Valle código postal 58190 en Morelia Michoacán. Cabe hacer mención que debido a que la licitación es de carácter electrónico, los licitantes no podrán asistir a los actos de aperturas de propuestas por lo que solamente se subirán las propuestas a la plataforma de COMPRANET.

7.4.1.-El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de Marzo del 2016 a las 10:00 horas en el lugar indicado en el punto 7.4 anterior.

Se hace mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción de la SEMARNAT las partes a que cada persona se obligará. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, así mismo deben cumplir con los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar registrándose únicamente, uno los integrantes del grupo.
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- **d)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los Licitantes solamente podrán entregar sus proposiciones mediante el sistema electrónico COMPRANET.

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán hará el análisis detallado de las propuestas aceptadas y se señalará en el dictamen y fallo.

7.4.2.- FALLO

La fecha para este acto será el día 29 de Marzo del 2016 a las 10:00 horas, por medio electrónico de la página www.compranet.gob.mx; y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En dado caso de no celebrar la junta referida en el párrafo anterior el fallo de la licitación se notificará por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

8.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

- Mecanografiada o impresa en papel original membretado en idioma español en cuanto a la documentación que es propia de la empresa.
- Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras en sobre perfectamente cerrado
- Las proposiciones presentadas deberán estar signadas con firma autógrafa completa en todas sus hojas por los licitantes o sus apoderados.
- Las proposiciones presentadas deberán de ir foliadas en todas sus hojas, y por ninguna causa se justificara la falta del folio en ellas.

8.1.- OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Estas ofertas deberán contener la información solicitada de acuerdo a la Relación de Documentos (páginas de la 45 - 47) dicha relación se estructurará de tal forma que sirva como acuse de recibo de los documentos entregados, los cuales estarán dentro del sobre, de conformidad con el artículo 30 fracción I del RLAASSP, así mismo se deberán

8.2.- ENTREGA DE OFERTAS:

Deberán entregar las ofertas solamente por medio electrónico de COMPRANET.

9.- LAS PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

A) Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (DOCUMENTO N° 1).

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar contratos quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" avalados con la firma del representante legal, debidamente acreditado.

- B) Escrito debidamente firmado, en el cual asumirá su responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la DELEGACIÓN (a la cual están participando), infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor. (DOCUMENTO N° 2)
- C) Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en la presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO No. 3)
- D) Presentar el formato debidamente requisitado conforme al anexo 2 donde registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas; Participación en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Fallo y Firma de los documentos correspondientes o copia de la Constancia de su inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas, expedida por el registrador de la Unidad Administrativa Acreditante de alguna Dependencia ú Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal o manifestar en su propuesta el número de identificación de su constancia respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS **OPERADOS** POR LAS DEPENDENCIAS Υ **ORGANISMOS** DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS BASES PARA LA INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS MISMOS publicado el 4 de mayo de 2004 en el diario oficial de la federación y los LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN E INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, publicado el 2 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.
- E) Los citados representantes deberán comparecer con identificación oficial (Cartilla S.M.N, Pasaporte, Credencial de Elector o Cédula Profesional) en copia fotostática, para identificarse en la presentación y apertura de

proposiciones, <u>el no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.</u>

- **F)** Presentar copia del registro de participación de COMPRANET, (será válida la pantalla que arroja el sistema cuando se postulan como participantes).
- **G)** En formato libre, presentar Curriculum que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes con números telefónicos).
- H) Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten que por si mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. (DOCUMENTO N° 4)
- Carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el representante legal o administrador único en donde manifiestan su conformidad con la presente convocatoria. (DOCUMENTO N° 5)
- J) Presentar escrito debidamente firmado en el que el manifieste que acepta que la Delegación Federal de la SEMARNAT, en su caso, realice visitas a sus instalaciones, y permitirán que se realice la verificación de los siguientes conceptos: Domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico. (señalando el domicilio en el cual se podrá realizar la verificación) (DOCUMENTO N° 6),
- K) Carta de conformidad en la que los licitantes manifiesten que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables, o las propias) de conformidad con los dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la LAASSP, 13 de su RLAASSP, así como 55 y 67 de la Ley sobre Metrología y Normalización.
- L) Presentar copia de la Licencia o Renovación de Funcionamiento por parte del H. Ayuntamiento del municipio de Morelia, en caso de no presentar dicha licencia o renovación, será motivo para desechar la propuesta.

10.- DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFERTAS TÉCNICAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A) Carta compromiso en la cual se obliga el participante, en su caso, si resulta ganador en la Licitación de entregar los bienes descritos en la partida 1 Lote 1, en los lugares señalados en el anexo 1B, de la fecha del 05 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2016. (DOCUMENTO N° 7)

- B) Propuesta técnica que contenga la descripción y especificación, en papel preferentemente membretado de la empresa, de los bienes que oferten conforme a la partida 1 lote 1 de la convocatoria, indicando marca y la unidad de medida de los mismos, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal.
- C) Escrito del licitante de los bienes donde manifiesten "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que los bienes de cada partida que oferten y entreguen son o serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo un grado de integración nacional del 50% (cincuenta por ciento). Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el anexo No. 3.
- **D)** Carta preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, en la cual deberá garantizar la calidad de los bienes, contra defectos de fabricación por un período mínimo de 12 meses, posterior a la fecha de su entrega. (DOCUMENTO N° 8).
- E) Se dará preferencia a personas nacionales con discapacidad o aquellas empresas nacionales que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, para lo cual deberán presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Opcional).
- F) Carta de BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá afiliadas a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio. Para lo cual la DELEGACIÓN de la SEMARNAT realizará verificaciones en forma bimestral de la afiliación al Instituto Mexicano Del Seguro Social del personal que laborará en las instalaciones.

11. - DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- A) Escrito mediante el cual señalen que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 9).
- **B)** Escrito debidamente firmado, en el cual manifiesten que los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes. (DOCUMENTO N° 10).
- C) La propia oferta económica en donde deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español, además el licitante deberá citar en su cotización los descuentos que esté en posibilidades de otorgar, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal. (DOCUMENTO N° 11).

Nota. Se deberán cotizar todos los materiales y útiles por lote.

Cabe hacer mención que en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre

el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el licitante.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos, técnicos y económicos serán:

- **12.1.-** Administrativos y legales.- Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en los puntos 9, 10 Y 11 de esta convocatoria. En caso de que los participantes no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.
- **12.2.- Técnicos.-** Se revisarán y analizarán las propuestas técnicas evaluando que la documentación presentada corresponda a lo solicitado en convocatoria.
- **12.3.-** Económicos.- Se considerara la información proporcionada por las empresas la cual se va a utilizar como referencia, se van a evaluar los formatos solicitados en el numeral 11 de esta convocatoria.

En caso de falta de alguna información que se pide en los formatos, será motivo para desechar la propuesta económica.

Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Sin embargo, en los casos de que el error sea a favor de la dependencia, prevalecerá el total registro.

La convocante procederá a integrar el precio mínimo aceptable para considerar las proposiciones económicas como solventes, mismo que fue determinado y firmado por el área solicitante del servicio, el cual se dará a conocer al inicio del acto de presentación de apertura de proposiciones, quedando asentado en el acta correspondiente.

En la evaluación de las propuestas económicas, las ofertas cuyo precio estén por debajo del precio mínimo aceptable como solvente, serán desechadas.

En la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

13.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La adjudicación se hará a un solo proveedor, por lote. La determinación del proveedor ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, administrativas, técnicas y económicas elaboradas en cada caso.

El contrato se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca el mejor precio.

En caso de que haya dos o más proposiciones solventes y por lo tanto, satisfagan la totalidad de los requerimientos de la convocante, la adjudicación se efectuará a favor

del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo conforme a lo indicado en el artículo 44 del RLAASSP.

14.- CONTRATOS.

14.1.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán. Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta al proveedor ganador después del cumplimiento total del contrato, objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado que corresponda e invariablemente deberá contener las siguientes leyendas:

- "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado que corresponda, otorgando prórrogas o esperas al proveedor o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones".
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- "Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de que corresponda".
- "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato".
- "Que la fianza cubre la buena calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios por un periodo de 12 meses, posteriores a la realización de los servicios".

14.2.- FIRMA DEL CONTRATO:

La formalización del contrato será el día 04 de Abril a las 10:00 horas, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en la Delegación que corresponda de acuerdo al anexo N° 1B.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) El Licitante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación citada en el anexo No. 2, como máximo tres días hábiles después de emitido el fallo, en copia certificada (cotejo) y copia simple (archivo), misma que será cotejada con los datos registrados en dicho formato, en el entendido de que la escritura constitutiva, reformas a la misma y los poderes de su representante deberán de contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Si quien resulte ganador es persona física y ella firma los documentos arriba citados, deberá presentar su aviso de alta con actividad empresarial ante la SHCP, así como identificación oficial y copia de la misma.
- En el caso de que el contrato adjudicado sea mayor a \$300.000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y de conformidad al Oficio Circular por el que establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de Septiembre de 2008, para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, la(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) presentar "acuse de recepción" con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, consulta que deberá realizar ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, además, en dicha solicitud de opinión ante el SAT, deberá indicar delegado@michoacan.semarnat.gob.mx; electrónico javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta".
- c) De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de integración nacional, tratándose de contratación de carácter nacional" en su Fracción Octava, emitido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000 y su última reforma del 04 de enero de 2004, en caso de resultar ganador, presentar para el acreditamiento de su nacionalidad mexicana, los siguientes documentos:
 - 1) En caso de personas morales, copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.
 - 2) En caso de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para dar cumplimiento al artículo 54-A del RLAASSP, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana. (Anexo 4)

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

La no presentación de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia.

El representante del proveedor ganador, deberá presentarse a firmar el contrato, a más tardar, dentro de los 20 (veinte) días naturales después del fallo en la Subdelegación de Administración e Innovación de la DELEGACIÓN de la SEMARNAT en el estado que corresponda, de no ser así se procederá conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 46 y en términos del artículo 60 de la LAASSP.

14.3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Solo se podrán efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la LAASSP.

15.- ASPECTO ECONÓMICO:

15.1.- NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

15.2.- CONDICIONES DE PAGO:

Él licitante adjudicado deberá elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar la factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique el servicio a pagar.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y aprobada, previa realización de los servicios en términos del contrato en la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal a la que corresponda.

Las facturas originales serán recibidas en **Departamento de Recursos Materiales y** los primeros 5 días hábiles al mes vencido en un horario de 09:00 a 15:00 horas, ubicada en *el anexo* **N**° **1B**.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que el proveedor deba absorber por concepto de penas convencionales.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él licitante adjudicado, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

a) SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Cabe hacer mención que el contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2016, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos de conformidad con el segundo párrafo del artículo 25 de la LAASSP.

b) CADENAS PRODUCTIVAS

Se hace de su conocimiento el acuerdo que SEMARNAT tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas" el cual inicio operaciones cuyo objetivo es apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la SEMARNAT, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la SEMARNAT, incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Para mayor información del programa mencionado, los interesados deberán dirigirse directamente a Nacional Financiera, S.N.C. o en la página de internet www.nafin.com.

Cabe hacer mención que el contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2012, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos de conformidad con el último párrafo del artículo 25 de la LAASSP.

16.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

16.1.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:

Se podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

17.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

17.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTE (S).

Se descalificará a los Licitantes en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- **17.1.1.-** Si no cumplen con todos los requisitos que se especifican en los puntos 3.2, 3.4, 8, 9, 10 y 11 de esta convocatoria.
- **17.1.2.-** Si se comprueba que tienen acuerdos con otros licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- **17.1.3.-** Por cualquier otra violación a las disposiciones contenidas en esta convocatoria y/o a la LAASSP.

Para estos casos, se incluirán las observaciones en las actas correspondientes a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en su caso.

17.2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- 17.2.1.- Si no se registra, por lo menos un licitante.
- **17.2.2.-** Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos de las bases de licitación o que sus precios no sean aceptables.
- 17.2.3.- Cuando la licitación se declare desierta, la DELEGACIÓN SEMARNAT en el estado de Michoacán, podrá convocar a una nueva licitación o adjudicar el contrato de acuerdo a

17.3.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN O CANCELACIÓN DE LA MISMA.

17.3.1 Se podrá suspender esta licitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre los Licitantes para elevar los precios, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

Para estos casos se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar aquellos que no se hubieren descalificado.

17.3.2 Se podrá cancelar una licitación en situaciones justificadas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la LAASSP.

18.- RESCISIÓN DE CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

18.1.- RESCISIÓN DE CONTRATOS

- **18.1.1.-** Los contratos podrán ser rescindidos por parte de la DELEGACIÓN SEMARNAT en el estado de Michoacán y sin responsabilidad para ella, en caso que la protesta a que se refieren los incisos "A", "C" y "D" del punto 9 e inciso "D" del punto 10 de esta convocatoria se haya realizado con falsedad.
- **18.1.2.-** Se rescindirá el contrato conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- **18.1.3.-** Los contratos además podrán ser rescindidos cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato en el término señalado por el numeral 12.1 de esta convocatoria.

Entra en este supuesto la no presentación de la documentación legal requerida para cotejo.

18.2- TERMINACION ANTICIPADA

18.2.1.- Los contratos podrán ser terminados por la DELEGACIÓN de la SEMARNAT en el estado de Michoacán cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por razones justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados.

19.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

19.1.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 66 de la LAASSP.

19.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten por el suministro de los servicios objeto de esta licitación, serán resueltas por los tribunales federales.

19.3.- SANCIONES:

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

a) Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas para la realización de los servicios será del 1% (uno por ciento), por cada día hábil de atraso en la prestación de los servicios, asimismo a elección de la DELEGACIÓN de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, esta determinará cuando así lo considere conveniente el pago de la pena convencional en especie, debiendo ser equivalente al monto de los servicios no prestados y correspondiendo a las descripciones y costos unitarios

establecidos en la propuesta técnica y económica respectivamente por el licitante adjudicado.

La pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimento, por lo que en tal caso será causal de rescisión del contrato.

- Cuando se incumpla los términos pactados en el contrato.
- b) Los licitantes quedarán obligados ante la DELEGACIÓN de la SEMARNAT a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

20.- NEGOCIACIONES:

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

SEGUNDA PARTE: ASPECTOS TÉCNICOS

ANEXO No. 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARTIDA 1 LOTE 1"

PARTIDA 1 LOTE 1 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

No. PARTIDA LICITACION	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NORMA
1	CALENDARIO EJECUTIVO DE ESCRITORIO 9.5 CM ANCHO 13.5 CM LARGO	PIEZA	3	4	NO APLICA
2	BASE DE PLASTICO PARA CALENDARIO EJECUTIVO (PORTACALENDARIO)	PIEZA	2	3	NO APLICA
3	AGENDA EJECUTIVA MOTIVACIONAL 18.5 CM ANCHO X 21 CM LARGO	PIEZA	8	11	NO APLICA
4	COJIN DE PLASTICO PARA SELLOS SIN TINTA N°2	PIEZA	3	4	NO APLICA
5	GRAPAS STANDARD N° 400, ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PUNTA CINCELADA, LARGO DE PATA 6,35 MM CONTENIDO 5040 GRAPAS MCA. PILOT	PIEZA	3	4	NOM-252-SSSA1-2008
6	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 180 MM DE LARGO Y 7.2 MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ARBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE, MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS AGRUPADO.	PIEZA	50	70	NMX-N-086-SCFI-2009
7	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR AZUL TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA, DE 1MM, EL CONTENIDO DE TINTA 0.3 - 0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON EL DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4 - 5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUSGTENO, TODO EL BOLIGRAFO DEBERÁ SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 50% (ECOLOGICO), INDICANDOLO EN EL BARRIL.	PIEZA	72	100	NMX-N-058-SCFI-2009

	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA, DE 1MM, EL CONTENIDO DE TINTA 0.3 - 0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON EL DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4 - 5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUSGTENO, TODO EL BOLIGRAFO DEBERÁ SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 50% (ECOLOGICO), INDICANDOLO EN EL BARRIL.	PIEZA	72	100	NMX-N-058-SCFI-2009
9	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR ROJO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA, DE 1MM, EL CONTENIDO DE TINTA 0.3 - 0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON EL DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4 - 5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUSGTENO, TODO EL BOLIGRAFO DEBERÁ SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 50% (ECOLOGICO), INDICANDOLO EN EL BARRIL.	PIEZA	70	100	NMX-N-058-SCFI-2009
10	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA Y PEGADO EN TIPO ACORDEON EN COLOR AMARILLO NO FLOURESCENTE CON PEGADO FIRME EN 250 HOJAS DE 76 X 76 MM" CON DESPACHADOR DE CARTÓN.	PIEZA	30	42	NMX-N-067-SCFI-2011
11	BROCHE PARA ARCHIVO DEL N° 8 (8 CMS) FARBICADO EN LAMINA DE ACERO CROMADO, DOBLEZ CORREDIZO, Y CAPACIDAD PARA CONTENER HASTA 300 HOJAS. (CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	20	28	NOM-050-SCFI-2004
12	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON, CORRUGADO SEMIKRAFT FLAUTA "C"(4mm) CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MINIMO DE 14 kg/cm2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE TAMAÑA CARTA DE 50.0X31.0X25.0 CMS TIPO COFRE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	10	14	NO APLICA
13	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON, CORRUGADO SEMIKRAFT FLAUTA "C"(4mm) CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MINIMO DE 14 kg/cm2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE TAMAÑA OFICIO DE 65.0 X 35.0 X 35.0 CMS TIPO COFRE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	20	28	NO APLICA
14	CARPETA CON HERRAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1 1/2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 6.0 CMS, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	1	2	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)

15	CARPETA CON HERRAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 CMS, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	1	2	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)
16	CARPETA CON HERRAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 3", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 CMS, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	1	2	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)
17	CARPETA LEFORT TAMAÑO OFICIO	PIEZA	5	7	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)
18	FOLDER PRESS-BOARD TAMAÑO CARTA DIFERENTES COLORES, FABRICADO EN PAPEL DE 320 G/CM2 NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO. CON BROCHE METALICO N° 8	PIEZA	150	220	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)
19	CESTO PARA BASURA DE PLASTICO DURO, COLOR CAFÉ PARA 12 LITROS.	PIEZA	1	2	NO APLICA
20	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 CMS, NACIONAL RECICLADO Y RECICLABLE.	PIEZA	2	3	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)
21	CINTA KORES 185	PIEZA	6	7	NO APLICA
22	CINTA KORES 177	PIEZA	6	7	NO APLICA
23	CINTA CANELA DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	13	18	NMX-N-099-SCFI-2009
24	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 OZ/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 OZ/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 OZ/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	25	35	NMX-N-099-SCFI-2009
25	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE DE 24 MM X 50 MTS DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL	PIEZA	15	21	NMX-N-099-SCFI-2009
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 24 X 65 MTS, CON BASE DE CARTON	PIEZA	12	17	NMX-N-099-SCFI-2009
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 18 X 65 MTS, CON BASE DE CARTON	PIEZA	12	17	NMX-N-099-SCFI-2009
28	CORRECTOR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR (CAJA CON 6)	PIEZA	1	1	NO APLICA

29	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. SIN FORRO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	13	18	NOM-252-SSA1-2008
30	CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METALICO	PIEZA	13	18	NOM-252-SSA1-2008
31	CLIP NIQUELADO, ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO MARIPOSA No.2 CAJA CON 50 PIEZAS	PIEZA	12	17	NOM-252-SSA1-2008
32	CLIP NIQUELADO No.1 CAJA CON 100	PIEZA	12	17	NOM-252-SSA1-2008
33	CHINCHETAS DE COLORES X CAJA C/100 PIEZAS	PIEZA	1	1	NOM-050-SCFI-2004
34	DEDAL DE HULE N°12	PIEZA	1	1	NMX-T-007-1999
35	ENGRAPADORA DE USO RUDO PLASTICO RIGIDO CON FIERRO Y ALUMINIO MOD. 1142 PARA GRAPAS DIFERENTES TAMAÑOS	PIEZA	1	1	NOM-050-SCFI-2004
36	ENGRAPADORA DE METAL, TIRA COMPLETA, MECANISMO DE ENGRAPADO DE ACERO, CON BASE DE GOMA PARA EVITAR RAYADURAS EN MESA Y DARLE ESTABILIDAD AL GRAPADO, COLOR PLATA, ENGRAPA HASTA 20 HOJAS.	PIEZA	2	3	NOM-050-SCFI-2004
37	REFUERZOS ADHESIVOS ENGOMADO 16 MM PAQUETE CON 100	PIEZA	12	17	NMX-EE-038-1981
38	ETIQUETAS AUTO ADHERIBLES RECTANGULAR No.20	PIEZA	12	17	NOM-252-SSA1-2008
39	ETIQUETAS ADHERIBLES No.25 (50 X 00 MM)	PIEZA	12	17	NOM-252-SSA1-2008
40	ETIQUETAS AUTO ADHERIBLES No.4 (08 X 20 MM)	PIEZA	10	14	NOM-252-SSA1-2008
41	CUTTER TAMAÑO GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18MM	PIEZA	10	14	NO APLICA
42	FOLDER DE PAPEL SEMIKRAFT DE 170g/m2 NACIONAL, RECICLADO TAMAÑO CARTA DE 29.6X24.0 cm SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, RECICLABLE	PIEZA	3	4	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)
43	FOLDER DE PAPEL SEMIKRAFT DE 180g/m2 NACIONAL, RECICLADO TAMAÑO OFICIO DE 34.6X24.0 cm SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, RECICLABLE	PIEZA	3	4	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)
44	FOLDER COLOR MANILA CREMA TAMAÑO CARTA (23 X 30 CM) PAQUETE CON 100 PIEZAS, PARA ARCHIVO, USO RUDO, PERORACIONES LATERALES Y SUPERIORES PARA BROCHE DE 8 CM, CON GUIAS LATERALES PARA DAR DIMENSIÓN Y SOPORTE AL ARCHIVO, CARTULINA DE ALTA DENSIDAD.	CAJA	5	7	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)
45	FOLIADORES DE 6 DIGITOS	PIEZA	1	1	NMX-N-066-SCFI-2009
46	GOMA BLANDA COLOR BLANCO DE 3.9 CMS X 3.2 CMS, POR 0.9 CM, ANCHO DE PLASTICO BLANDO, EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 30 PIEZAS.	CAJA	1	1	NOM-252-SSSA1-2008
47	GRAPAS PARA 20 - 30 HOJAS FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE PUNTO DE CINCEL CAJA C/5000, LARGO DE PATA 6,35 MM (1/4 ")	PIEZA	2	3	NOM-252-SSSA1-2008
48	GRAPAS PARA 50 -80 HOJAS FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE PUNTO DE CINCEL CAJA C/5000, LARGO DE PATA 9.53 MM (3/8")	PIEZA	2	3	NOM-252-SSSA1-2008

49	GRAPAS PARA 90 - 110 HOJAS FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE PUNTO DE CINCEL CAJA C/1000 LARGO DE PATA 14.29 MM (9/16")	PIEZA	1	2	NOM-252-SSSA1-2008
50	GRAPAS PARA 180 - 200 HOJAS FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE PUNTO DE CINCEL CAJA C/1000 LARGO DE PATA 23.81 MM (15/16")	PIEZA	1	2	NOM-252-SSSA1-2008
51	QUITAGRAPAS, DE HOJAS METALICAS DE ALTA RESISTENCIA INOXIDABLE, CON MECANISMO INDEFORMABLE, PARA QUITAR GRAPAS TIPO ESTÁNDAR.	PIEZA	2	3	NOM-252-SSA1-2008
52	LAPIZ ADHESIVO DE 40 GRAMOS, PERMANENTE, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS Y SOLVENTES, LAVABLE, PEGAMENTO COLOR BLANCO.	PIEZA	15	18	NMX-N-105-SCFI-2011
53	LAPIZ PARA ESCRITURA No.2 DE MADERA SIN PINTURA, ,SIN GOMA, CON CENTRO DE GRAFITO COLOR PLOMA, DIAMETRO DE PUNTILLA 2mm MINIMO	PIEZA	25	35	NMX-N-086-SCFI-2009
54	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA (raya) 80 HOJAS DE PAPEL RECICLADO RECICLABLE NACIONAL, PASTAS FLEXIBLES SEMIKRAFT SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO (papel educación de 60.0 g/m2)	PIEZA	5	7	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008
55	LIBRETA PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA, SIN INDICE, CON PASTA GRUESA Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 G/M2) CON 96 HOJAS, FIRMEMENTE PEGADAS Y ENGRAPADAS DEL CENTRO SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	3	4	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008
56	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA CON 144 HOJAS TABULAR A 12 COLUMNAS CON PASTA DURA Y ESQUINAS REFORZADAS CON PUNTAS METALICAS MEDIDAS 24 X 38.1 CM.	PIEZA	3	4	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008
57	LIBRETA TIPO FLORETE O DE REGISTRO MEDIDAS 23.6 X 34.10 CM A RAYAS, PASTA DURA CON ESQUINAS REFORZADAS CON PUNTAS METALICAS.	PIEZA	3	4	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008
58	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM C/100 HOJAS A RAYAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 60 G/M2, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO.	PIEZA	15	21	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008
59	BOLSA DE LIGA DE HULE No.18 BOLSA DE 80 GRS.	PIEZA	2	3	NO APLICA
60	LUPA MEDIANA	PIEZA	1	1	NO APLICA
61	MARCATEXTOS PLUMON COLOR AMARILLO FLOURESCENTE DE 14 MMS. DE LONGITUD APROXIMADA PARA OFICINA CON PUNTA DE CINCEL.	PIEZA	30	42	NMX-N-102-SCFI-2009
62	MARCATEXTOS PLUMON COLOR VERDE FLOURESCENTE DE 14 MMS. DE LONGITUD APROXIMADA PARA OFICINA CON PUNTA DE CINCEL.	PIEZA	30	42	NMX-N-102-SCFI-2009
63	MARCATEXTOS PLUMON COLOR ROSA FLOURESCENTE DE 14 MMS. DE LONGITUD APROXIMADA PARA OFICINA CON PUNTA DE CINCEL.	PIEZA	30	42	NMX-N-102-SCFI-2009

64	MARCADOR PLUMON DE AGUA PARA PINTARRON BLANCO, BARRIL DE PLASTICO NO TOXICO, CON TAPA AL COLOR DE LA TINTA.	PIEZA	7	10	NMX-N-102-SCFI-2009
65	BOLIGRAFO MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA AL COLOR DE LA TINTA Y TAPA CON CLIP METALICOINTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02 MM (PUNTO DE AGUJA), TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR NEGRO AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS.	PIEZA	48	57	NMX-N-058-SCFI-2009
66	BOLIGRAFO MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA AL COLOR DE LA TINTA Y TAPA CON CLIP METALICOINTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02 MM (PUNTO DE AGUJA), TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR ROJO.	PIEZA	48	57	NMX-N-058-SCFI-2009
67	BOLIGRAFO MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA AL COLOR DE LA TINTA Y TAPA CON CLIP METALICOINTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02 MM (PUNTO DE AGUJA), TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR AZUL.	PIEZA	48	57	NMX-N-058-SCFI-2009
68	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE DE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO AL COLOR DE LA TINTA, CON SELLO DE PRESIÓN, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS.	PIEZA	10	14	NMX-N-102-SCFI-2009
69	PUNTILLAS 0.5 MM CAJA CON 10 TUBOS C/ 12 PUNTILLAS (minas)	PIEZA	8	11	NMX-N-086-1983
70	PAPEL BOND BLANCO PAQUETE CON 500 HOJAS CON CORTES EXACTOS DE 216X279 MM, 75 g/m2, BLANCURA DE 80,100%, RECICLADO, TAMAÑO CARTA, EL PAPEL ES LIBRE DE ACIDOS, RECICLADO DE POST-CONSUMO NO USA CLORO Y ES LAVADO, DEBERA TENER LA INDICACION DE QUE ES ECOLOGICO EN LA ENVOLTURA.	PIEZA	600	756	MNX-AA-144-SCFI-2008
71	PAPEL BOND BLANCO PAQUETE CON 500 HOJAS CON CORTES EXACTOS DE 216X340 MM, 75 g/m2, BLANCURA DE 80,100%, RECICLADO, TAMAÑO OFICIO, EL PAPEL ES LIBRE DE ACIDOS, RECICLADO DE POST-CONSUMO NO USA CLORO Y ES LAVADO, DEBERA TENER LA INDICACION DE QUE ES ECOLOGICO EN LA ENVOLTURA.	PIEZA	120	168	MNX-AA-144-SCFI-2008
72	PAPEL BOND BLANCO C/500 HOJAS DE TAMAÑO OFICIO, NO RECICLADAS	PIEZA	2	3	MNX-AA-144-SCFI-2008
73	PAPEL OPALINA BLANCO PAQUETE C/100 PIEZAS	PIEZA	1	1	MNX-AA-144-SCFI-2008
74	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA, NEGRO PAQUETE DE 100 HOJAS	PIEZA	1	1	NO APLICA

75	PEGAMENTO LIQUIDO TRANSPARENTE DE 2 GR. DE PVA COLOR BLANCO QUE NO MANCHA, NI CRISTALIZA, PROPORCIONANDO UNA FUERTE ADHESIVIDAD DE ALTO RENDIMIENTO, NO TOXICO EN BASE DE AGUA, CON BARRIL DE PLASTICO DE PROLIPROPILENO	PIEZA	1	1	NMX-EE-038-1981
76	PERFORADORA DE 3 HOYOS DE FIERRO, MODELO 914.	PIEZA	3	4	NMX-N-066-SCFI-2009
77	PERFORADORA DE 2 HOYOS DE FIERRO, MODELO 808.	PIEZA	3	4	NMX-N-066-SCFI-2009
78	POLIZAS DE CHEQUES INTERCARBON 1/2 OFICIO CP 1011-CPCFORM	PIEZA	7	10	MNX-AA-144-SCFI-2008
79	PORTAMINAS 0.5 VARIOS COLORES, DE PLASTICO CON GOMA Y TAPA PARA GOMA, CON CLIP PARA COLGAR	PIEZA	15	21	NMX-N-058-SCFI-2009
80	REGLAS DE METAL 30 CMS	PIEZA	10	14	NO APLICA
81	ROLLO DE PAPEL PARA FAX CAJA C/6 ROLLOS, PAPEL TERMOSENSIBLE DE ALTA CALIDAD CON 30 MTS	PIEZA	1	1	NO APLICA
82	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA BIODEGRADABLES, CON POLIPROPILENO VERDE DE 90 MICRAS, PROLIPROPILENO DE 40 MICRAS, PELICULA ACABADO EN CASCARA NARANJA, (PRESENTACION CON 100 PIEZAS).	PIEZA	20	28	NMX-EE-038-1981
83	SACAPUNTAS ALUMNIO PARA LAPIZ DE GRAFITO.	PIEZA	15	21	NOM-252-SSA1-2008
84	SEPARADORES COLGANTES PARA ARCHIVERO TAMAÑO CARTA	PIEZA	10	14	NMX-N-107-SCFI-2010(PAPEL)
85	SEPARADORES DE PLASTICO DE 10 DIVISIONES, MULTICOLOR, PAQUETE DE 5 PIEZAS CON 10 INDICES AUTOADHESIVOS, TAMAÑO CARTA	PIEZA	10	12	MNX-AA-144-SCFI-2008
86	SOBRE TIPO BOLSA DE PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE TAMAÑO CARTA DE 23.0X30.7 cm COLOR KRAFTING CON RONDANA	PIEZA	40	56	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)
87	SOBRE TIPO BOLSA DE PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE TAMAÑO LEGAL DE 30.5X39.5 cm COLOR KRAFTING CON RONDANA	PIEZA	40	56	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)
88	SOBRE TIPO BOLSA DE PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE TAMAÑO ESQUELA DE 16.5X24.0 cm COLOR KRAFTING CON RONDANA	PIEZA	20	28	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)
89	SOBRE TIPO BOLSA DE PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE TAMAÑO OFICIO DE 26.0X34.4 cm COLOR KRAFTING CON RONDANA	PIEZA	20	28	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)
90	CALCULADORA DE ESCRITORIO MODELO CE250 A 10 DIGITO, DE ENERGÍA DUAL SOLAR Y BATERIA	PIEZA	2	3	NO APLICA
91	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60 ML).	PIEZA	1	2	NOM-252-SSSA1-2008
92	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60 ML).	PIEZA	1	2	NOM-252-SSSA1-2008
93	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60 ML).	PIEZA	1	2	NOM-252-SSSA1-2008

94	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML. (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	PIEZA	2	3	NOM-252-SSSA1-2008
95	TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL.	PIEZA	2	3	NOM-252-SSA1-2008
96	CINTA PARA RELOJ CHECADOR MODELO LATHEM V156002	PIEZA	1	1	NO APLICA
97	MECAHILO DE HENEQUEN DE DOS CABOS	PIEZA	1	1	NO APLICA
98	LIBRETA DE INGENIERIA, TRANSITO PASTA DURA, CON 80 HOJAS PAPEL (70.5 X 16.3 CM)	PIEZA	2	3	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008
99	PORTAGAFETES DE ACRILICO DE 6 X 9 CMS, CON OJILLOS POR AMBOS LADOS E INCLUIDO EL YOYO.	PIEZA	5	7	NOM-252-SSSA1-2008
97	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10 MM CAJA CON 12 PIEZAS	PIEZA	5	7	NOM-050-SCFI-2004
98	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 25 MM 0 1" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10 MM CAJA CON 12 PIEZAS	PIEZA	5	7	NOM-050-SCFI-2004
99	BANDERITA AUTOADHESIVA PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE COLORES DE 2.3 CM. X 4.5 CM. (1" APROXIMADAMENTE) EN DESPADHADOR CON 50 BANDERITAS (DIFERENTES COLORES)	PIEZA	1	1	NMX-N-067-SCFI-2011
100	ARCHIFUELLE DE PLASTICO EN PROLIPROPILENO CON 12 SEPARACIONES DE PLASTICO. TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1	1	NO APLICA
101	CINTA DE EMBALAJE SUPER RESISTENTE TRANSPARENTE DE 50.8 MM X 20.3 MTS CON DISEÑO ESCOCES HECHO EN U.S.A. CON DISPENSADOR DE CARTON Y CORTADOR DE PLASTICO COLOR ROJO CON LAMINILLA PARA FACIL CORTE DE CINTA.	PIEZA	9	13	NMX-N-099-SCFI-2009
102	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA (21.5 X 28 CM) DE 225 GR. PAQUETE CON 100 HOJAS, HECHO EN MÉXICO.	PIEZA	1	1	NOM-252-SSA1-2008
103	CINTA DE ALMACENAJE CRISTAL EN BULK (MR) 48 MM X 50 M DE USO GENERAL CON ADHEISVO ACRILICO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO, DISEÑADO PARA CAJAS DE POCO PESO Y BAJO MOVIMIENTO.con adhesivo acrilico	PIEZA	5	7	NMX-N-099-SCFI-2009

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ

ANEXO No. 1B DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

LUGAR DE ENTREGA

En la oficina que ocupa la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán ubicada en la calle Periodista Bustamante No. 222 Colonia Rinconada del Valle Código Postal 58190 en Morelia Michoacán.

ANEXO No. 2

(nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos
aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con
facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre
y representación de: (persona física o moral)
No. de licitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio
Calle y
Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Trombre, namere y lagar der rretaine i abilee ante er each ee die re de la miema.
Relación de accionistas
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Nombre, numero y lugar del Notario i ubilco ante el cual se otorgo.
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:
(Lugary foobs)
(Lugar y fecha) Protesto lo necesario
(Firma)
,
Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO No. 3

	de	del 2016 (1)
Delegación Federal en el Estado de Michoacán Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura Presente	les	
Me refiero al procedimiento(2) No que mi representada, la empresa participa a través de la propuesta que se contienc	lo(3)_ (4)_ e en el presente	sobre.
Sobre el particular, y en los términos de lo previreforma el diverso por el que se establecen las grado de contenido nacional, tratándose de procarácter nacional, manifiesto que el que suscrib verdad, que el (la totalidad de los) bien (es) que propuesta, bajo la partida No(5), será contendrá (n) un grado de contenido nacional de por ciento, en el supuesto de que le sea adjudic mi representada es de nacionalidad mexicana.	reglas para la o ocedimientos de e, declara bajo oferta mi repre a (n) producido cuando menos	determinación del e contratación de protesta de decir sentada en dicha (s) en México y el(6)
ATENTAMENTE		
(7)		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación
	a cuando menos tres personas.
3	Indica el número respectivo
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
5	Señalar el número de partida que corresponda
6	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante y nombre y firma del Fabricante.

Nota: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. ANEXO No. 4 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES BIVd. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA C.P. 14210, MEXICO D.F.

No. DE PEDIDO		

	itante en la estratificación de Participación de las na en las compras del Sector Público.
NOMBRE DE	LA EMPRESA

CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

1. INDIQUE USTED CON RELACIÓN A LOS RANGOS SEÑALADOS DONDE UBICA SU EMPRESA

		Estratificaci	ón		
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales	Tope máximo combinado *	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6	()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	()
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	95	()
Mediana	Comercio Servicios	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	()
	Industria	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250	()
		Desde 51 hasta 250			

^{*} Tope Máximo Combinado = (Trabajadores x 10% + (ventas Anuales) x 90%

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES:

FAVOR DE INDICAR CON UNA "X" EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA SU EMPRESA

FUENTE: DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EL MARTES 30 DE JUNIO DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ΔN	EXO	No.	5

ANEXO No. 5	(*), _	a	de	del 2016
SECRETARÍA DE MEDIO RECURSOS NATURALES PRESENTE				
Manifiesto "Bajo Protesta de Decir lo siguiente:	Verdad" que para efectos de la	l	y su contrato ၊ (*	*)

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

	ATENTAMENTE	
	(nombre y firma) REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre de la empresa:		
Clave del Registro Federal de	Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:		
Actividad preponderante:		
Registro Federal de Contribuye	entes del representante legal:	
Correo electrónico:		
Monto total sin incluir I.V.A.: _		
(**) citar el	número y nombre de concurso (Licitación Públi	ica)

DOCUMENTO N°. 1

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto
que el propietario, socios o accionistas de la empresa no
están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

(Lugar y fecha) PROTESTO LO NECESARIO (Firma)

DOCUMENTO N°. 2

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que asumiré la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

(Lugar y fecha) (Firma)

DOCUMENTO N°. 3

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

(Lugar y fecha) (Firma)

37

DOCUMENTO N°. 4

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

	(Nombre re	epresentante	legal).	, manifiesto:
--	---	-----------	--------------	---------	---------------

Que he leído completa las presentes bases y estoy en conformidad con la presente convocatoria.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que acepto que la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, en su caso, realice una visita a mis instalaciones, en donde permitiré que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que en caso de resultar ganador en la Licitación me comprometo a entregar los bienes descritos en el anexo No. 1, en los lugares señalados en el anexo 1B, de la fecha del 05 de Abril del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que garantizo la calidad de los bienes, contra defectos de fabricación por un período mínimo de 12 meses, posteriores a la fecha de su entrega

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

(Nombre representante legal), manifiesto:	
Que los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes	

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000986-E1-2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÌCULOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

FORMATO ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto mínimo	Monto máximo
		•	SUBTOTA			
			DESCUE	NTOS		
			I.V.A.			
			TOTAL			

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EN LA PROPUESTA

PUNTO	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	Se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:		
	Mecanografiada o impresa preferentemente en papel original membretado en		
	idioma español.		
	Presentarla sin tachaduras o enmendaduras en sobre perfectamente cerrado.		
6	PARA LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:		
	A) Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (DOCUMENTO N° 1)		
	No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar contratos quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos. Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"		
	avalados con la firma del representante legal, debidamente acreditado.		
	B) Escrito debidamente firmado, en el cual asumirá su responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor. (DOCUMENTO N° 2)		
	C) Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en la presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO No. 3)		
	Presentar el formato debidamente requisitado conforme al anexo 2, donde registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas; Participación en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Fallo y Firma de Documentos correspondientes o copia de la constancia de su inscripción en el Registro único de Personas Acreditadas, expedida por el registrador de la Unidad Administrativa Acreditante de alguna dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal o manifestar en su propuesta el número de identificación de su constancia respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS OPERADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS BASES PARA LA INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS MISMOS publicado el 4 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación y los LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN E INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS REGISTROS DE PERSONAS		

PUNTO	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	ACREDITADAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, publicado el 2 de Julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.		
	E) Los citados representantes deberán presentarse con identificación oficial (Cartilla S. M. N., Pasaporte, Credencial de elector o Cédula profesional) en original y copia fotostática, para identificarse en la presentación y apertura de proposiciones, el no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.		
	F) Presentar copia del registro de participación en COMPRANET, (será válida la pantalla que arroja el sistema cuando se postulan como participantes)		
	G) Presentar curriculum que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes con números telefónicos).		
	H) Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. (DOCUMENTO N°4)		
	l) Carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el representante legal o administrador único en donde manifiestan su conformidad con la presente convocatoria. (DOCUMENTO N° 5)		
	J) Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, en su caso, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirán que se verifiquen los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico. (DOCUMENTO N° 6)		
	K) Carta de conformidad en la que los licitantes manifiesten que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales o las Normas de Referencia Aplicables, o las propias) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su RLAASSP, así como 55 y 67 de la Ley sobre Metrología y Normalización.		
	L) Presentar copia de la Licencia o Renovación de Funcionamiento por parte del H. Ayuntamiento del municipio correspondiente a la partida en la que se desee participar, en caso de no presentar dicha licencia o renovación, será motivo de desechamiento de la propuesta.		
7	DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFERTAS TÉCNICAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:		
	 Carta compromiso en la cual se obliga el participante, en su caso, si resulta ganador en la Licitación de entregar los bienes descritos en la partida 1 lote 1, en el lugar señalado en el anexo 1B, de la fecha del 05 		

PUNTO	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	de Abril hasta el 31 de diciembre del 2016. (DOCUMENTO N° 7)		
	II. Propuesta técnica que contenga la descripción y especificación, en papel preferentemente membretado de la empresa, de los bienes que oferten conforme a la partida 1 lote 1 de la convocatoria, indicando marca y la unidad de medida de los mismos, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal.		
	III. Escrito del licitante y el fabricante de los bienes donde manifiesten "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que los bienes de cada partida que oferten y entreguen son o serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo un grado de integración nacional del 50% (cincuenta por ciento). Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el anexo No. 3.		
	IV. Carta preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, en la cual deberá garantizar la calidad de los bienes, contra defectos de fabricación por un período mínimo de 12 meses, posterior a la fecha de su entrega. (DOCUMENTO N° 8)		
	V. Se dará preferencia a personas nacionales con discapacidad o aquellas empresas nacionales que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, para lo cual deberán presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (opcional)		
	VI. Carta de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá afiliadas a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio. Para lo cual la DELEGACION de la SEMARNAT realizará verificaciones en forma bimestral de la afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que laborará en las instalaciones.		
8	DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:		
	A) Escrito mediante el cual señalen que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 9)		
	B) Escrito debidamente firmado, en el cual manifiesten que los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes. (DOCUMENTO N° 10)		
	C) La propia oferta económica en donde deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español, además el licitante deberá citar en su cotización los descuentos que esté en posibilidades de otorgar, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal. (DOCUMENTO N° 11) NOTA. Se deberán cotizar todos los materiales y útiles por lote.		
	Cabe hacer mención que en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el licitante.		

ANEXO

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan y den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- I. La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- II. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- I. Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismo que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- II. Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- III. Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es necesario conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

El ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa, o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de

participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ACONTRATO No. MICH-SA	4- /16 C	CELEBRADO CON LA DELEGACIÓN DE
SEMARNAT EN	Y "	" DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NO 00016046-	-16 "_	"

PARA LLEVAR A CABO EL "SERVICIO DE ", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. M.I. MAURO RAMÓN BALLESTERO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN, EL LIC. JAVIER. WALDEMAR ABARCA GUTÉRREZ SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN COMO ÁREA REQUIRENTE, Y POR LA OTRA, " "A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara "LA DELEGACIÒN":

- 1.1.- Que de conformidad con los artículos 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio Ordenamiento Legal citado.
- 1.2.- Que el M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS Delegado Federal de la Semarnat en el Estado de Michoacán, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 fracción XXIII, 37,38Y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el nume ral XIII.1 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.3.- Que por considerarlo conveniente y de acuer do a sus necesidades, la Delegación Federal en Michoacán a través de su Titular, el M.I. Mauro Ramón Ballesteros Figu ha resuelto encargar" LA ADQUISICIÓN DE "por tal motivo ha requerido a la Subdelegación de Administración e Innovación la elaborac ión y formalización del CONTRATO, de igual manera el área requirente señala que "EL PRESTADOR" cuenta con los elementos técnicos y profesionales para llevar a cabo los servicios objeto de este CONTRATO, y se responsabiliza en cuanto a que el servicio contratado cuenta con las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, oportunidad y demás condiciones pertinentes.
- 1.4. Que "LA DELEGACIÒN" adjudica el CONTRATO a "EL PRESTADOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 26, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por encontrarse dentro de los límites presupuéstales.
- 1.5.- Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos ser vicios en la partida № de su presupuesto de egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal, y con clave presupuestal №.

TERCERA.- **Servicio Esperado. -** "EL PRESTADOR" se obliga a entregar el si guiente servicio esperado:

u n

CUARTA
Administración del Contrato "LA DELEGACIÓN", designa a la Subdelegación de Administración e Innovación a través del Lic. Victor Manuel Ávila Ceniceros., como Administrador del Contrato y encargado de la supervisión, seguimiento y cumplimiento de los servicios descritos en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera a cargo de "EL PRESTADOR" y este se obliga a cumplir con las instrucciones y/o recomendaciones que por escrito al respecto emita la misma.

QUINTA .- "EL PRESTADOR" se hará responsable de planear, programar, dirigir y ejecutar en forma permanente y regular, todos los trabajos necesarios para "EL SERVICIO DE " obligándose siempre a i mplantar en forma adecuada la organización necesaria para lograr mantener una operación correcta y resultados eficaces de los trabajos requeridos.

SEXTA..- Vigencia del Contrato.- El presente contrato tendrá una vigencia del de al de de 2016, obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el mismo.

SÉPTIMA.- Plazo de Ejecuci ón de los Servicios Contratados. - Los servicios Objeto de este contrato se llevarán a cabo durante la vigencia del presente contrato, la cual será hasta el día de 2015 de acuerdo a las actividades descritas en la Cláusula Segunda y Tercera.

OCTAVA

Importe y Forma de Pago .- "La Delegación" celebra con "el proveedor" un contrato abierto, estableciendo en el mismo los montos mínimo y máximos, así como el precio unitario que podrá ejercer para la reali zación del servicio, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. "el proveedor" se compromete a garantizar la realización del servicio por el monto máximo refe rido en esta cláusula, y " La Delegación" se obliga a garantizar el requerimiento del servicio por la cantidad y monto mínimo, siendo opcional para esta última solicitar los servicios por la cantidad máxima. el monto mínimo es de \$ i.v.a.incluido y un monto máximo de \$ i.v.a incluido,.

El pago se efectuará de la siguiente forma:

En moneda nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada previa realización de los servicios en términos del contrato en la Subdelegación de Administración e innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, ubicada en Periodista Bustamante No. 222 colonia Rinconada del Va lle código postal 58190 en Morelia Michoacán.

NOVENA.- Anticipos.- "LA DELEGACIÓN" no otorgará anticipos por los servicios Objeto de este contrato.

DÉCIMA

Obligaciones.- "LA DELEGACIÒN" a través de la Subdelegación de Administración e Innovación podrá rechazar cualquier servicio que no cumpla con las especificaciones contratadas, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA DELEGACIÒN" al momento en que esta lo solicite.

*DÉCIMA*PRIMERA.-

Pena Convencional.- Las partes estipulan como pena convencional a cargo de "EL PRESTADOR" el 1% (uno por ciento), del monto total del contrato, por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los servicios la cual no podrá sobrepasar del 10%, así como por incumplimiento de la forma y términos del producto esperado señalado en la Cláusula Tercera y en los términos de referencia respectivos. La penalización por concepto de sanciones, incumplimiento o retraso, se deducirán del recibo de honorarios respectivo, la aplicación de la pena convencional será a cargo del área requirente, por conducto del Administrador del Contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.-

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR", cuenta y trabaja con todos los elementos propios suficientes para prestar el servicio y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general.

DÉCIMA

TERCERA.-

"EL PRESTADOR", se obliga a realizar los servicios materia del presente instrumento, en forma directa, en consecuencia no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

CUARTA

Los derechos patrimoniales de derechos de autor que se deriven del presente contrato, quedarán a favor de "LA DELEGACIÒN", la cual únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría a "EL PRESTADOR", por lo que éste último, no podrá realizar la reproducción, publicación, edición o fijación material de la obra en copias ejemplares, por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, audiovisual, electrónico u otro similar, sin la autorización expresa que le otorgue "LA DELEGACIÒN" y, en su caso, otras autoridades competentes.

DÉCIMA

QUINTA-

La firma del presente contrato no crea asociación, sociedad o figura jurídica alguna entre las partes, y cada una de ellas será responsable de las obligaciones de carácter civil, fiscal, laboral y de cualquier otra naturaleza preexistente, o bien, derivadas de su relación con las personas con quienes se auxilian para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA

SEXTA.-

"EL PRESTADOR" se obliga a guardar secreto profesional de los asuntos, documentos y en general, cualquier información que llegue a conocer o que pudiera llegar a conocer con motivo de la prestación del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

Rescisión del Contrato. "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PRESTADOR" incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por suspensión injustificada del servicio.
- b) Si se comprueba que las declaraciones de "EL PRESTADOR" en el presente contrato, se realizaron con falsedad.
- c) Si se rebasa el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) En general, por el incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta Cláusula, el área requirente del servicio deberá dar aviso a la Dirección de Adquisiciones y Contratos cuando se presente alguno de los supuestos de rescisión, posteriormente "LA DELEGACIÓN" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior "LA DELEGACIÓN", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PRESTADOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a "EL PRESTADOR" dicha determinación.

De resultar procedente la rescisión del contrato "LA DELEGACIÒN" formulará el finiquito correspondiente en donde se harán constar los bienes recibidos o servicios prestados hasta el momento de la rescisión y el pago que

DÉCIMA OCTAVA.-

Terminación Anticipada

El presente Contrato podrá darse por terminado cuando:

- 1) Concurran razones de interés general
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados.
- 3) Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado
- 4) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública
- 5) Por Acuerdo mutuo de las partes.

Las partes convienen en que "LA DELEGACIÓN" podrá dar por terminado el presente Contrato, avisando con 30 días de anticipación a "EL PRESTADOR" excepto en los casos que se enuncian en los numerales 1 y 3 de esta cláusula en los cuales podrá dar por terminado en cualquier momento, sin previo aviso conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando las partes convengan por escrito dar por terminado el presente instrumento "EL PRESTADOR" recibirá el pago proporcional a los servicios que a la fecha de terminación haya realizado, mediando de manera escrita un finiquito donde se detallen en forma pormenorizada los importes a cubrir.

DÉCIMA NOVENA

Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA DELEGACIÒN" no hiciere uso de sus derechos conforme a la Cláusula ante rior o cualesquier otra del Contrato, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento alguno para ejercitarlos posteriormente

VIGÉSIMA.-

En todo lo no previsto en el presente CONTRATO se regirá por las disposiciones relativas contenidas e n la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Republica en Materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA

PRIMERA.-

En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente CONTRATO., las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Fede ral, renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALE S, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO E N TRES TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, EL DÍA DE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR"